

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

BOP-A-2026-3214

Con fecha de 18 de septiembre de 2026, se emitió Resolución de Alcaldía número 2026/00001487, con el siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2020/00000487, de fecha 7 de mayo de 2020, se acordó crear una Unidad Técnica de Asistencia para los procedimientos abiertos simplificados previstos en el artículo 159.6, siendo la última modificación de la designación de la misma aprobada con fecha 28 de julio de 2025, por Decreto de Alcaldía núm. 2025/00000913, tras el nombramiento a don Pablo Enríquez Rodríguez, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Benamejí, como integrante suplente en la Unidad Técnica de Asistencia, en ausencia de doña María Isabel Altamirano Martín.

Vista la necesidad de ampliar el número de integrantes de la Unidad Técnica de Asistencia, con el objeto de constituir un órgano colegiado que ofrezca mayores garantías en el adecuado desarrollo de las funciones de asistencia al órgano de contratación, debido al incremento de la actividad contractual y número de expedientes, se hace necesario disponer de una estructura de apoyo suficiente que permita atender de forma eficaz y ágil las actuaciones de comprobación, valoración y demás funciones que corresponden a la misma.

La ampliación permitirá disponer de un número suficiente de miembros para garantizar la continuidad de las actuaciones ante situaciones de ausencia, vacante, enfermedad, vacaciones, evitando que estas circunstancias puedan ocasionar retrasos en la tramitación de los expedientes.

Por otra parte, la diversidad de los objetos contractuales aconseja contar con una unidad integrada por personal con perfiles y conocimientos adecuados a las diferentes materias que pueden ser objeto de contratación, favoreciendo una adecuada valoración de las ofertas y una mayor calidad técnica en las actuaciones de asistencia al órgano de contratación.

La medida permitirá, igualmente, una mejor distribución de la carga de trabajo, evitando su concentración en un único empleado público y facilitando una respuesta más eficiente ante el volumen de expedientes que deben ser tramitados.

Por tanto, considerando conveniente ampliar el número de integrantes de la Unidad Técnica de Asistencia, estableciendo asimismo los mecanismos necesarios de sustitución y organización interna que permitan asegurar su funcionamiento efectivo y continuado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Código Seguro de Verificación (CSV): 778C DD2D 14B1 A9C7 23E8 **Fecha Firma:** 02-10-2026 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



778CDD2D14B1A9C723E8

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Establecer la siguiente composición de la Unidad Técnica de Asistencia para los procedimientos abiertos simplificados previstos en el artículo 159.6 que tramite el Ayuntamiento de Benamejí, designando integrantes titulares y suplentes conforme se recoge a continuación:

TITULARES	SUPLENTES
Doña María Isabel Altamirano Martín. La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí.	Don Jerónimo Ortigosa Crespo Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí
Don Pablo Rodríguez Enríquez El Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Benamejí	Don Juan Espejo Ávila Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí.
Doña Francisca Artacho Sánchez. Funcionaria del Ayuntamiento de Benamejí	Don Francisco Delboy Gómez Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí

SEGUNDO. Que se lleve a cabo la preceptiva publicidad mediante inserción del presente acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación Alcaldesa del Ayuntamiento de Benamejí alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto a los interesados a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba).

LA ALCALDESA**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"**

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Benamejí, 21 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 778C DD2D 14B1 A9C7 23E8 **Fecha Firma:** 02-10-2026 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



778CDD2D14B1A9C723E8